

LA OPINIÓN

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento. En Tarragona 175 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extramar 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado.

Año XXIII

TARRAGONA: Jueves 30 de Diciembre de 1897

Núm. 510

AUMENTO DE NOTARIAS

Por lo que pueda interesar á los abogados y notarios, publicamos el Proyecto de fusión de los cargos de notario, secretario de Ayuntamiento y secretario de Juzgado municipal en las poblaciones mayores de mil habitantes y menores de cinco mil. Este proyecto fué leído en una numerosa reunión de letrados de Valladolid, y una vez aprobado, se acordó someterlo á la consideración de todos los abogados de España.

Considerado en resumen, el proyecto se reduce á aumentar el número de notarias en cada distrito á la cifra necesaria para que existan en todos los pueblos mayores de mil habitantes. En aquellos en que la población no exceda de cinco mil, el notario ejercerá las funciones de secretario de Ayuntamiento, y de secretario del Juzgado municipal en pueblo de su residencia. Para los casos de incompatibilidad y otros, se nombrará un sustituto independiente para el desempeño de cada uno de los cargos que se le confieren. Será remunerado, como notario y secretario del Juzgado municipal, con arreglo á los derechos de arancel, como en la actualidad, y como secretario de Ayuntamiento con el sueldo que la Corporación le asigne y los derechos que se le concedan.

¿Ganará con la realización de este proyecto la digna clase de abogados, en sus intereses, sin perder en nada su alto prestigio?

¿Ganará el notario español con el aumento de este número de sus funcionarios?

¿Ganarán los Ayuntamientos en su administración y en la resolución de conflictos internos?

¿Ganará la administración de justicia con el nombramiento de estos funcionarios para el desempeño de las secretarías de Juzgados municipales?

¿Ganarán los contratantes y otorgantes de instrumentos públicos, con la mayor cercanía del notario?

¿Ganará la administración nacional con la mayor competencia, que como secretarios han de tener los nuevos funcionarios sobre los hoy existentes?

¿Ganará el Estado en sus presupuestos de ingresos por la mayor contratación que con el proyecto tendrá lugar?

Estos son los propósitos de los redactores del proyecto adjunto; y si con él se consigue el mayor prestigio de las instituciones á que hace relación; si se consigue que los Municipios y los Juzgados municipales tengan un competente funcionario que pueda servir de consejero y asesor con garantías de buen acierto; y si, finalmente, se consigue el aumento del número de notarios, sin desdoro para la ilustrada y noble clase y con los recursos necesarios para su buen desempeño; si todo esto se consigue, los redactores del proyecto se considerarán muy satisfechos y habrán creído cumplir con la misión que se impusieron al dar cuenta del proyecto iniciado por el digno don Esteban Rodríguez.—Joaquín Alvarez del Manzano.—Emilio García Ruiz.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1897.

PROYECTO

Artículo 1.º Los servicios desempeñados actualmente por los notarios, secretarios de Ayuntamiento y secretarios de Juzgados municipales, se encargarán en las poblaciones de mil habitantes y menores de cinco mil, á un solo funcionario, perteneciente al notariado.

Art. 2.º Para los efectos del artículo anterior, se reformará la demarcación notarial, estableciendo una notaria en los Ayuntamientos en que no la hubiere, y cuya población no baje de mil habitantes ni exceda de cinco mil.

Art. 3.º Quedan derogadas las prescripciones de los artículos 16 de la ley del Notariado, 123 de la Municipal y 497 de la Orgánica del Poder judicial, referentes á la incompatibilidad entre los cargos de notario, secretario de Ayuntamiento y secretario de Juzgado municipal, en los pueblos á que hacen referencia los dos artículos precedentes.

Art. 4.º En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, se declaran compatibles, para las poblaciones menores de cinco mil habitantes, los cargos de notario, secretario de Ayuntamiento y secretario del Juzgado municipal.

Art. 5.º Se limitan las facultades concedidas por el artículo 123 de la ley Municipal á los Ayuntamientos, respecto al nombramiento de sus secretarios, y por el 496 de la Orgánica del Poder judicial, á los presidentes de los tribunales, relativas al de los secretarios de los Juzgados municipales, en cuanto uno y otro nombramiento han de recaer para los pueblos á que se contraen estas disposiciones, en el notario que en ellos tenga su residencia.

Art. 6.º En los casos del art. 6.º de la ley del Notariado, se estará á lo por ella prescrito para la sustitución de notario.

Para los mismos casos, y además para cuando el notario sea reclamado por sus funciones notariales, habrá en cada pueblo de los consignados en el artículo 1.º un suplente para los servicios de secretario del Ayuntamiento y otro para los de secretario del Juzgado municipal, nombrados respectivamente por el Ayuntamiento y juez municipal, á propuesta en terra hecha por el funcionario notarial, debiendo dar siempre la preferencia á los actuales secretarios que hayan de cesar.

Art. 7.º El nombramiento de suplentes para las secretarías de Ayuntamientos y Juzgado municipal, puede recaer en una misma persona.

Estos suplentes, no necesitan reunir otras condiciones que las de ser españoles, mayores de edad, estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, poseer los conocimientos de instrucción primaria y no hallarse incluidos en ninguna de las incapacidades ó incompatibilidades que quedan reconocidas en las respectivas leyes.

Art. 8.º Los funcionarios suplentes á que se refiere el artículo anterior, no tendrán derecho á otra dotación que á la que convengan con los propietarios; siendo éstos civilmente responsables por todos los actos que aquellos cometan en el desempeño de sus respectivos servicios.

En los casos de vacantes, continuarán encargadas interinamente estas funciones á los suplentes, recayendo en este caso sobre ellos la plenitud de derechos y deberes.

Art. 9.º En el caso de ser reclamado al mismo tiempo el funcionario notarial para los diversos servicios que se le encomiendan, les dará preferencia por el siguiente orden:

- 1.º Funciones notariales.
- 2.º Funciones de secretario del Juzgado municipal.
- 3.º Funciones de secretario de Ayuntamiento.

Art. 10. Siendo el cargo de notario el principal, y al que no se hace otra cosa que incorporar las funciones de secretario

de Ayuntamiento y secretario del Juzgado municipal para las poblaciones menores de cinco mil habitantes, el funcionario encargado de los tres servicios pertenece al cuerpo del notariado y su ingreso y ascensos se verificarán conforme á las prescripciones de ley notarial.

En atención á las nuevas funciones que se atribuyen al notario, las materias de derecho administrativo, en el programa para las oposiciones, deberán tener en lo sucesivo igual excepción é importancia, incluyendo en aquél, además, los puntos de Enjuiciamiento civil y criminal que tienen relación con los Juzgados municipales.

Art. 11. Estos funcionarios, lo mismo que sus suplentes, quedan sometidos en un todo á las leyes y reglamentos vigentes en cada uno de sus órdenes respectivos.

En cuanto notarios y secretarios del Juzgado municipal, cobrarán por el arancel correspondiente; y como secretarios de Ayuntamiento, percibirán el sueldo consignado en el presupuesto municipal y los derechos de que hoy disfrutan.

Art. 12. Como notarios ejercerán su cargo estos funcionarios en todo el distrito notarial; como secretarios de Ayuntamiento y del Juzgado municipal, solamente en el pueblo de su residencia.

Art. 13. En los pueblos menores de mil habitantes en que no resida notario, continuarán encargados de los servicios de secretario de Ayuntamiento y del Juzgado municipal, los que en la actualidad los desempeñan.

En las poblaciones que excedan de 5.000 habitantes, seguirán separadas, como hoy están, las funciones de notario, secretario de Ayuntamiento y secretario de Juzgado municipal.

Art. 14. Los pueblos menores de 1000 habitantes en que resida notario, se considerarán para los efectos de estas disposiciones, como si fueran mayores, desempeñando dicho funcionario los servicios de secretario de Ayuntamiento y secretario de Juzgado municipal, á no ser que al hacerse la nueva demarcación fuera conveniente suprimir la Notaría.

En las poblaciones menores de 5.000 habitantes donde residan varios notarios, se encargarán al más antiguo que las acepte, las funciones de secretario del Ayuntamiento y del Juzgado municipal, á no ser que al hacerse la nueva demarcación conviniera reducir á uno el número de Notarías.

Art. 15. Para compensar á los notarios de poblaciones que excedan de cinco mil habitantes, de los perjuicios que pudiera ocasionarles la presente reforma, se suprimirán en aquellas las notarías que se entiendan convenientes de las que haya vacantes ó en adelante vacaren.

Art. 16. Los secretarios de Ayuntamientos y de Juzgados municipales, que cesen en virtud de esta reforma, serán preferidos para ocupar las vacantes que ocurran en los pueblos donde no resida notario, dentro de la misma provincia, á no ser que prefiera el derecho que le concede el artículo.

Art. 17. En todo lo no modificado por las precedentes disposiciones, conservarán su vigor las leyes á que afectan.—José Estéban Rodríguez.—Joaquín Alvarez del Manzano.—Emilio García Ruiz.

Valladolid 1.º de Diciembre de 1897.

Disposiciones adicionales

Queriendo los redactores del proyecto dar cabida á todas las aspiraciones que á él se refieren, no han dudado un momento en agregarle en el sentido de adicional

les, algunas disposiciones relativas á la creación de un Cuerpo de aspirantes al notariado, si tal se creyese conveniente y fuese aceptado, así como el derecho de los abogados que reúnan determinadas condiciones, que sería necesario señalar, para que ocupen un número proporcional al de las nuevas notarías que en virtud de este proyecto se aumenten; sentando también en ellas el primer jalón para la organización de los cuerpos de secretarios de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

Con este objeto se han redactado las siguientes

Disposiciones adicionales

Primera. Si en analogía con otros organismos jurídicos, se creyese conveniente establecer el cuerpo de aspirantes al notariado, tendrán éstos preferencia para los cargos de suplentes.

Segunda. Al crearse las nuevas plazas podrán entrar á desempeñarlas, en una proporción de veinte por ciento y por concurso, los abogados que reúnan ciertas condiciones que en su caso habrían de señalarse.

Tercera. Dada la práctica administrativa que con los nuevos servicios han de adquirir los notarios á que se refiere el proyecto, se les concederá preferencia para ocupar las secretarías de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos en los pueblos cuyo número de habitantes exceda de cinco mil, para que en el caso de que se organicen los cuerpos de secretarios de corporaciones provinciales y municipales, puedan formar parte de ellos V.º

SUETOS

En los pasados días de fiestas de Navidad, pudo evitar con su buen tacto y actividad, el jefe de orden público de esta provincia don Manuel Mostazo, que se llevase á efecto una estafa considerable que según todos los indicios se proyectaba realizar en perjuicio de un vecino de Barcelona.

Hay que convenir en que el Sr. Mostazo tiene condiciones de aptitud, muy especiales, para desempeñar el cargo que ejerce.

Han sido destinados al regimiento de Albuera, de guarnición en esta plaza, los jóvenes segundos tenientes recientemente ascendidos D. Fernando Buenrostro y D. Salvador Revuelta, á quienes, lo propio que á sus apreciables familias, enviamos nuestra enhorabuena.

Ayer recibió en esta capital el siguiente telegrama:

«Comandante puesto guardia civil de Ascó á jefe Tarragona.—Esta noche ha sido capturado el célebre criminal Alberto Paig, (a) Cutó, habiéndole ocupado sello y certificado falsos.»

Detalles correo.º

Por real orden fecha 21 del corriente, le ha sido concedida la cruz del mérito militar, para premiar servicios especiales, al médico del batallón de Luchana D. Tomás Perez del Arco.

Leemos:

«El alcalde de Barcelona está gestionando del director gerente de la Tabacalera, que se instale en Barcelona la fábrica de tabacos que aquella Compañía trata de establecer en Cataluña.»

En Tarragona, aunque se ha hablado diferentes veces de este asunto, no sabemos que hasta el presente se haya hecho gestión alguna para conseguir lo que tantos beneficios nos produciría.

Abi tiene el Sr. Malé una buena ocasión para incirse en bien de los intereses de esta capital.

Por el sargento de la Guardia civil del puesto de Ascó con guardias á sus órdenes, fué capturado á las nueve de la noche del 27, en Ribarroja, el joven Alberto Puig (a) Cuto, sobrino del célebre cura de aquel apodo, reclamado por el Tribunal en causa sobre el doble asesinato y robo de Ramón Serra y Paulina Dauro, perpetrado en Ascó la noche del Viernes Santo del año pasado.

Esta detención y la de Bartolomé Hierro, llevada también á cabo por el indicado sargento D. Manuel Collazos, ha devuelto la tranquilidad á aquellos pueblos, que agradecen á la Guardia civil el gran servicio prestado.

Al detener á Cuto le fueron recogidos algunos certificados falsos, de los que sin duda se servía para variar su personalidad.

Esta noche tiene lugar en el teatro principal el beneficio de la distinguida primera actriz Srta. Adelina Sala.

El programa de la función es de primer orden: estreno del famoso drama modernista de Sudermann *Magda*, vertido al español por nuestros distinguidos compañeros señores Costa y Jordá, redactores de *La Publicidad* de Barcelona, á quienes, á ser posible, tendremos el gusto de ver entre nosotros.

La obra es de grandioso éxito, y no dudamos que con amén lo alcanzará esta noche, dado el cariño con que se ha estudiado.

Infanticidi...! precioso juguete en el que se distingue notablemente la beneficiada, constituye el final de tan hermosa velada.

Indudablemente esta noche presentará nuestro coliseo el aspecto de las grandes solemnidades.

Señor alcalde: los encargados de la limpieza pública cumplen tan á la perfección el servicio que se les tiene encomendado, que algunos vecinos de la rambla de San Juan no les han visto el pelo desde el día 24 en que pasaron á recoger la basura y el correspondiente aguinaldo. Seguramente este último no iría del todo mal, cuando se permiten el lujo de holgar durante tantos días.

Anoche no pudo celebrarse sesión de primera convocatoria el Excmo. Ayuntamiento por falta de número.

El sábado dará principio en la Catedral Basílica el solemne Octavario á Jesus Sacramento, que la Congregación del alumbrado y vela continúa al Smo. Sacramento—á la que están agregadas las Cofradías de la Míseria y del Dulcísimo Nombre de Jesús—celebran á principio de año.

Los sermones corren á cargo del Padre Vinader, jesuita.

Ha presentado la dimisión del cargo de director de nuestro colega madrileño *La Correspondencia de España*, el Sr. Mellado.

Nos escriben de Mora de Ebro, que á consecuencia de las últimas lluvias, en el paseo del Ebro se derrumbaron cinco metros del muro de defensa contra el río, habiendo quedado la calle tan estrecha, que obliga á los carreteros á tomar precauciones á su paso por dicho sitio.

Varios operarios se ocupan en la reconstrucción de la obra, no dudando que dejarán la baranda en mejores condiciones que antes.

En Torre de Campo (Galicia) ha contraído matrimonio un hombre de 91 años, pobre de solemnidad, con una joven de 15 llamada Emilia Regarra, que es de posición acomodada y ha despreciado buenos partidos.

¡Hay gustos!

Por acuerdo del Tribunal quedan suspendidos los ejercicios de oposiciones á los registros de la propiedad, vacantes, hasta el 7 de Enero próximo y convocados para este día los opositores número 682 al 701.

El mercado de cereales celebrado en Lérida anteaayer, fué casi nulo, rigiendo los siguientes precios:

- Trigo monte clase superior, de 20 á 20'50 pesetas la cuartera de 73'36 litros.
- Idem corriente, de 19'50 id.
- Idem flojo, de 18 á 18'50 id.
- Cebada, de 7'50 á 8 id.
- Maiz, de 10 á 10'50 id.
- Habones, de 12 á 12'50 pesetas.
- Judias, de 21 á 26 id.
- Aceite, de 10'50 á 11 pesetas la arroba.

El mercado flojo, con pocas ventas y muchas existencias en el tinglado.

El sábado próximo saldrá de Barcelona para Filipinas, conduciendo la correspondencia pública y oficial, el vapor-correo «P. de Satrustegui», que llegó anteaayer á aquel puerto procedente de Manila.

Desde 1.º de Enero próximo, se publicará en Barcelona, bajo la dirección del inteligente y conocido periodista D. Rafael Chichon, un nuevo periódico titulado *La última hora*, diario de la noche, de noticias é independiente.

Desamamos al nuevo colega larga vida.

El subdelegado de veterinaria de Villanueva y Geltrú ha comunicado al gobernador civil de Barcelona, que en el término de Cubellas se ha declarado con gran intensidad la epidemia variolosa entre el ganado lanar.

Ha sido aprobada la propuesta eventual del material de ingenieros para llevar á cabo las obras necesarias al objeto de instalar en el Hospital militar de Barcelona las Hijas de la Caridad. La cantidad presupuestada es de 11.070 pesetas, que debe tomarse de lo asignado en la propuesta de inversión corriente para el cuartel de caballería de Alfonso XIII.

El 2 de Enero próximo pasarán la revista de comisario correspondiente á dicho mes, los cuerpos activos de esta guarnición, efectuándolo el día siguiente las zonas de reclutamiento, clases, demás unidades orgánicas y transentes.

El primero de los citados días jurarán la bandera los reclutas del actual reemplazo recientemente incorporados á filas.

Observaciones meteorológicas de ayer, facilitadas por el Instituto provincial:

Á las nueve de la mañana.—Barómetro, 767'00.—Á las tres de la tarde.—Barómetro 766'00.—Termómetro: máxima 11'50.—Mínima 5.—Temperatura media, 8'25.

Viento, N.

El Consejo de Administración de la Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España participa á los portadores de obligaciones de la Sociedad ferro-carril y minas de San Juan de las Abadesas, que desde el día 1.º de Enero próximo, se pagarán los cupones número 15 de las series A y B que vencen en dicha fecha, á razón de pesetas 7'50 y 37'50 respectivamente.

Se advierte á los portadores que al presentar los cupones al cobro, se procederá al descuento del impuesto por contribución industrial y sobre ésta al del impuesto de guerra, y además al de la equivalencia del timbre, como determinan las disposiciones vigentes.

Hará unos doce años, un empleado municipal de Brunswick sintió en la Cadena una fuerte punzada, al ponerse los calzoncillos.

Examinada esta prenda de vestir, hallóse en la tela la mitad de una aguja que tenía la hebra puesta.

Poco tiempo despues, el empleado empezó á sentir unos dolores que creyó eran reumáticos, sin que ni remotamente le asaltase la idea de establecer correlación entre estos dolores y el caso de la aguja rota.

El supuesto reumatismo se apoderó de tal modo de nuestro hombre, que acabó por invadir una de sus piernas. Transcurrieron así unos doce años, con alternativas de crisis agudas y de relativo reposo.

Hace algunas semanas, el mal pareció haberse localizado en el pié, y hacía sufrir tanto al paciente, que tuvo que guardar cama y buscar los auxilios de un médico. Este, despues de varios ensayos de medicación, pudo descubrir entre la piel y la carne del tobillo algo anormal. Estudiado el caso y hecho el oportuno exámen, el médico acabó por extraer del pié enfermo la punta de una aguja que media poco mas ó menos un centímetro y medio de larga.

No podía dardarse de que esta punta era la que causó al empleado municipal la punzada en la cadere, unos doce años antes.

Había recorrido toda la pierna, hasta situarse en el pié.

Los dolores han desaparecido desde la espulsión de este singular parásito.

El alumbrado público en la capital de Francia ofrece todavía curiosos contrastes.

La luz eléctrica brilla, por ejemplo, en la avenida de la Opera, en tanto que en la carrera de Italia véense aun modestas luces con pábilos alimentados por el aceite.

¡Quién lo creyera! En París se utilizan aun los humosos faroles que antiguamente alumbraban sus calles.

Una compañía constituida para el alumbrado en las vías públicas, según puede verse en documentos que obran en las Casas Consistoriales, viene obligada todas las noches á encender y á conservar 266 lámparas, suspendidas con enerías y poleas, que se hallan distribuidas en diez distritos.

El distrito 13.º va á la cabeza en lo que se refiere á los que están alumbrados por el acei-

to vegetal ó mineral, pues hay allí 139 faroles de los tiempos antiguos, en el primer distrito solo existe una, y están desprovistos totalmente de esta clase de alumbrado diez distritos.

La Comisión de la Diputación provincial de Barcelona designada para estudiar las reformas que conviene introducir en la ley de reclutamiento, acordó dirigir el siguiente telegrama al señor ministro de la Guerra: «En 15 de Noviembre próximo pasado tuve la honra de elevar á V. E. una exposición encaminada á que se aclare la regla 10.ª del art. 88 de la ley de reclutamiento, en el sentido de que los mozos que alegaron la excepción del caso 10 del art. 87 y á quienes dicha regla 10.ª obliga á ingresar y permanecer en caja hasta que justifiquen que su hermano ó hermanos se hallaban sirviendo en el ejército precisamente en el día fijado para su clasificación, no deben incorporarse á filas, sino permanecer en sus casas, alegando en apoyo de esta petición el art. 3.º de la propia ley y la consideración de que no depende de ellos, sino de las autoridades militares, la aportación á los respectivos expedientes de los certificados que justifiquen la permanencia del hermano en filas. Como son de gran número los mozos que sin culpa suya se hallan pendientes del cumplimiento de ese requisito, se ha creado una situación dolorosísima á infinidad de familias, dándose el caso de que alguna tenga dos ó tres hermanos sirviendo en el ejército por su suerte, por lo que considérome obligado por los acuerdos que esta Diputación tiene adoptados, á insistir respetuosamente en la instancia aludida, rogando á V. E. se digne fijar en ella su ilustrada atención, y que si no es posible hacer la aclaración indicada, se sirva, al menos, conforme en dicha instancia también se solicitaba, dictar una disposición general que permita á los mozos aludidos ya incorporados en filas, regresar á sus casas y permanecer al lado de sus familias hasta que se reciban los certificados de que se trata.—Andrés de Sard.»

En los talleres del Arsenal Civil de Barcelona se verificó anteaayer mañana, con entera felicidad, la operación de botar al agua un remolcador de gran porte construido con destino al tren de limpia que ha de prestar servicio en la bahía de Subic, Filipinas, donde ha fundado recientemente nuestro gobierno un importantísimo arsenal y puerto militar. Contará este puerto entre otros elementos, con un dique flotante, actualmente en construcción, con potencia ascensional sobrada para levantar buques de 14.000 toneladas, ó sea un porte mayor que el de nuestros primeros acorazados.

Todo el tren de limpia, compuesto del citado remolcador, de una draga y cuatro gánguilles de un sistema de construcción modernísimo, corre á cargo del Arsenal Civil, el que llevi construido asimismo para dicha factoria los edificios metálicos destinados á talleres de construcción y reparaciones.

Despues de verificada la ceremonia religiosa de la bendición, la esposa de D. Alejo Martorell, ingeniero jefe de la Armada é inspector de las obras, rompió una botella de Champagne contra las paredes del casco, y al quedar el buque libre de sus amarras, se deslizó sobre los picaderos de la granda, hasta que, hundiendo la quilla en el agua, quedó á flote. La botadura fué presenciada por todo el personal de la casa y numerosos curiosos, quienes aplaudieron calurosamente, celebrando así el buen resultado obtenido en el lanzamiento. Remolcada la embarcación hasta el antepuerto, quedó fondeada en el ángulo que forman la escollera de Oeste y el muelle de San Beltran, en donde se le instalarán la máquina, la caldera, la arboladura y demás efectos necesarios, verificando luego las pruebas de estabilidad, de marcha y gobierno. Las dimensiones principales del nuevo buque son: eslora 33 metros, manga en el fuste 5'50, puntal en la maestra 3'05, y calado medio 2'15.

A los que no han sacado el gordo:

Un periódico americano ha tenido la humorada de enviar un *reporter* á los personajes más opulentos de su país, para estudiar las ventajas de la riqueza.

Mr. Pullmann declaró que para considerarse rico, debe poseerse, cuando menos, diez millones de duros; pero que tal posesión no elimina las inquietudes y disgustos anejos á la vida.

Mr. Mackay, dueño de la mina de oro de California «Bonanza», se ha sorprendido mucho de que pueda creerse que la felicidad tiene algo que ver con las riquezas. Era bastante feliz cuando era pobre; lo es bastante menos desde que es rico.

Mr. Rockefeller, llamando el rey del petróleo, á quien se suponen unos 160 millones de duros, dice que las riquezas avivan la sed de poseer y que amarga todos los placeres del pensamiento incesante de aumentar su fortuna.

Otros opulentos personajes han manifestado todos unánimes y con la misma espontaneidad, análogos sentimientos.

Como nadie disputará á los aludidos su competencia en la materia, resulta una vez más comprobada la exactitud de la vetusta sentencia: es verdaderamente rico quien nada desea y se contenta con lo que posee.

La torre Eiffel

Según leemos en los periódicos de París, parece, según el informe del coronel de ingenieros monsieur Bassot, dirigido á la Academia de Ciencias, que la famosa torre Eiffel se balancea de una manera notable.

Matemáticamente se ha comprobado este resultado, y á la vez que el factor de este movimiento es únicamente la ley de la dilatación metálica al contacto del calor, siendo el experimento hasta tal punto exacto, que se nota durante el día, desde la salida á la puesta del sol, que aquella masa enorme de hierro y acero efectúa un movimiento de diez centímetros, forma curva hácia un lado, y en cambio de noche se contrae y se inclina otros diez centímetros por la parte central.

Estas curvas hace que el pararrayos, que es el extremo superior ideal de la torre Eiffel, se halle siempre en constante movimiento.

El coronel Bassot y la Academia de Ciencias, están conformes en que este movimiento perpetuo de contracción y de dilatación no es perjudicial; todo lo contrario, pues asegura la estabilidad, y nunca dicha torre se halla mas firme que ahora que se ha comprobado el balanceo.

La cinematografía del cielo

El conocido astrónomo francés Camilo Flammarion, pretendiéndolo, por medio de las proyecciones cinematográficas, presentar al público el movimiento de rotación de la tierra y otros fenómenos celestes.

El método que sigue el célebre fundador de la Sociedad astronómica de Francia para llegar á este resultado, no puede ser más ingenioso.

En medio de una campaña dilatada, tiene dispuesto un cinematógrafo, cuyo objetivo abarca una gran extensión; de modo, que sin mover el aparato, se obtengan pruebas constantes.

Como no existe cinematógrafo alguno que funcione diez y seis horas seguidas (duración aproximada de la noche en esta época del año) y como el movimiento de las estrellas es sumamente lento, Flammarion recoje durante toda la noche dos ó tres mil pruebas sobre la misma película, en intervalos regulares. Operando así, obtiene una serie continua de pruebas, representando la puesta del sol, aparición de las estrellas, via láctea, salida de la luna, su movimiento real delante de las otras estrellas, la marcha regular de las agrupaciones luminosas de Este á Oeste, los albores del día y la salida del sol.

Esta serie de fenómenos, debidos en su mayoría al movimiento de la tierra, puede ser proyectada en dos minutos como cualquier otra prueba cinematográfica, dando de este modo la ilusión completa y rápida de la rotación de la tierra.

Otra ilusión de mucho más efecto que la anterior, es la del aspecto general de la tierra, tal como nos la pudiéramos imaginar, vista desde la luna.

Para proporcionar esta ilusión á los espectadores, Flammarion ha mandado construir un gran globo representando la tierra y sobre el cual aparecen designados con gran precisión los mares, países, montañas, etc., con sus tintas y colores respectivos.

En virtud de un movimiento interior, este globo gira en dos minutos, ó sea el tiempo de duración de una película, en vez de hacerlo en veinticuatro horas, recibiendo su iluminación de un foco intenso y único, tal y como en realidad la recibe la tierra del sol, obteniéndose de este modo 2.000 fotografías del movimiento de la tierra en dos minutos.

Las proyecciones de estas pruebas han obtenido tal *sucess*, que Flammarion se ha decidido á intentar mayores resultados.

Bien pronto podrán verse las proyecciones cinematográficas de algunos planetas del sistema solar, Venus, Marte, Júpiter, Saturno, que reproducirán en algunos instantes todos los fenómenos que se suceden en aquellos mundos vecinos.

Y véase, pues, en este fin de siglo, cómo haciendo un pequeño esfuerzo de imaginación, podemos fácilmente figurarnos á nuestra generación futura, asistiendo á sesiones cinema-

tográficas representando escenas de la vida en Marte.

Dos farmacéuticos hay desde hace pocos días al frente del despacho de la acreditada farmacia Moderna, situada en la bajada de Misericordia, circunstancia que inspira gran confianza al público.

LO QUE NECESITAN LOS NIÑOS

De todos los remedios indicados para contrarrestar las molestias de una digestión difícil y la tendencia al raquitismo de algunos niños, ninguno se tiene en tan alta estima por la profesión médica como la Emulsión Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa.



Dr. JOSÉ BARRENA.—Córdoba

para aquellos niños que, a pesar de no mostrar señales de enfermedad, son delgados y endebles. La causa de la mayoría de las enfermedades de los niños puede hallarse en la pobre asimilación de los alimentos.

Muy Sres. míos: Con grande satisfacción puedo decirles que desde hace tiempo vengo empleando su Emulsión: he multiplicado mis observaciones y siempre obteniendo excelentes resultados.

En mi clínica especial de niños he tratado con el mencionado producto farmacológico innumerables de criaturas linfáticas, escrofulosas, raquíticas, etc., notando en todos los casos brillantes resultados como poderoso tónico reconstituyente.

Es cierto que estas noticias no son nuevas para Vds., mas estoy persuadido de que les será agradable verlas relatar una vez más.

Queda de Vds. affmo.—JOSÉ BARRENA. Médico por oposición de la Beneficencia Municipal.

BOLETIN OFICIAL

La Secretaría del Consejo de Estado relaciona los pleitos incoados ante el Tribunal de lo contencioso administrativo.

Las Alcaldías de Las Pilas, Ginestar, Alió, Alforja, Torre del Español y Arbolí tienen de manifiesto el apéndice al amillaramiento.

Y la de La Palma anuncia la subasta para el arriendo de las especies de consumos.

La Delegación de Hacienda requiere nuevamente de pago á todas las entidades que le sean deudores directa ó subsidiariamente por todo y cada uno de los conceptos generales y débitos particulares procedentes del presupuesto de 1882 á 83 y por alcances hasta 1893 á 94 para que se presenten á dichas oficinas á satisfacer los descubiertos por impuesto de minas por cánon de superficie, que al efecto relaciona.

El Juzgado de instrucción de Falset cita y llama á las personas que puedan facilitar algun dato acerca de cuáles sean los nombres y demás circunstancias de un sugeto desconocido que fué hallado cadáver en una cueva del término de Vandellós.

Requisitoria del juez instructor militar de Madrid citando, llamando y emplazando al recluta desertor para Ultramar Francisco Fochs Domingo, natural de Reus.

CRONICA JUDICIAL

Audiencia provincial

Sección primera

Juicios por jurados que han de celebrarse durante el próximo cuatrimestre:

JUZGADO DE TORTOSA

Causa sobre robo contra Rafael Lopez y Rosendo Diaz, para el día 29 de Marzo.

JUZGADO DE FALSET

Causa sobre robo contra Pio Tramun Servelló, para el día 31 de Marzo.

Causa sobre incendio contra Pedro Rosals Pellisó, para el día 2 de Abril.

Causa sobre homicidio contra José Fernandez Besó, para el día 5.

Causa sobre homicidio contra Ramón Marquet Masdeu, para el día 14.

Causa sobre robo contra Lorenzo Biornao y otros dos, para el día 16.

JUZGADO DE REUS

Causa sobre parricidio contra Domingo Amorós Anguera, para el día 19 de Abril.

Causa sobre robo contra José Anguera y otro, para el día 21.

Causa sobre abusos deshonestos contra Juan Blay, para el día 23.

Causa sobre rapto contra José Félix Uzcola, para el día 26.

Causa sobre delito de imprenta contra Pedro A. Savé, para el día 28.

JUZGADO DE MONTBLANCH

Causa sobre expención de moneda falsa contra Emilia Carbonell y otros procesados, para el día 30 de Abril.

Sección segunda

JUZGADO DE TARRAGONA

Causa sobre cohecho contra Melchor Ruiz y otro, para el día 2 de Marzo.

Causa sobre malversación contra Fernando Solé y otros, para el día 4.

JUZGADO DE GANDESA

Causa sobre homicidio contra Pedro Bosquet, para el día 7 de Marzo.

Causa sobre asesinato contra José Asencio, para el día 9.

JUZGADO DE VALLS

Causa sobre injuria á la autoridad por medio de la prensa contra Ernesto Bover, para el día 9 de Marzo.

Causa sobre injuria á la autoridad por medio de la prensa contra Ernesto Bover, para el día 14.

Causa sobre robo contra Miguel Traguaf, para el día 16.

NOTAS FESTIVAS

Un tenor muy malo celebró su beneficio, y, entre varios regalos, recibió una espuerta de maíz.

—¿Qué me trae usted aquí?—preguntó el artista al donante.

—Para usted, nada.

—¿Pues para quién es eso?

—Para los gallos que tiene usted en la garganta. No querrá usted que los pobrecillos se mueran de hambre.

Un sargento sacó un gran premio á la lotería y comenzó á darse muy buena vida.

Entre varios lujos, se permitió el de tomar un criado, por el cual se hacia llamar todas las mañanas del modo siguiente:

—¿Mi sargento, son las cuatro y ya es hora de levantarse; pero como ya no pertenece usted al ejército, puede seguir durmiendo hasta que le dé la real gana.

Ingenuidad encantadora.

—¿De modo que tiene usted la vaca enferma?

—No me hable usted de esa desgracia. Nos vemos en la precisión de comprar la leche para nuestro consumo.

—¿Y qué hace usted con la leche de la vaca enferma?

—La enviamos á los amigos para no tirarla.

CHARADA

Prima y dos son de Benito

mi tercia musical,

y la cuarta fuera duda

un pronombre personal.

Y el todo de esta charada

nombra un pueblo que verás

no muy lejos de Valencia;

con que, no te digo más.

La solución en el número próximo.

Solución á la charada anterior:

EL POLO

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—La traslación de Santiago, apóstol, y San Sabino.

SANTOS DE MAÑANA.—San Silvestre, papa, y Santa Coloma, virgen y mártir.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Sra. del Pilar, en el Sagrado Corazon.

ORACION DE CUARENTA HORAS.

Continúa en la iglesia de la Sma. Trinidad. Por la mañana se expondrá á S. D. M. á las ocho y se reservará á las once, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto. A las cinco y media se cantará el Seráfico Trisagio, proseguirá el ejercicio del Octavario al Niño Jesús, rezo de la letanía de los Santos y reserva.

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—María de las Mercedes Malé Marót.

Fallecidos.—Cayetana Ramón Serra, Afueras San Francisco, 39.

Matrimonios.—Ninguno.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA HOY

Jefe de día, teniente coronel de Albuera. Parada, Albuera. Paseo de enfermos, Albuera. Hospital y provisiones tercer capitán de Albuera. El comandante sargento mayor, Rogelio Murzo.

SECCION COMERCIAL

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

Vapor español «Comercio», de 321 ts., de Cette en un día, con bocoyes vacíos; lo despachan los Sres. Casaseca y Terré.

Laud «Enrique», de 34 ts., de Barcelona en un día, en lastre, consignado á D. Juan Mallol.

DESPACHADAS

Bergantin goleta «Baltasar», para Civitavecchia, en lastre.

Laud «Teresa», para San Carlos, en lastre.

BOLSA DE BARCELONA

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha. 33'18 d. Id. á la vista 33'58 ».

París á 90 días fecha. 00'00 p. Id. á la vista. 33'00 ».

Efectos públicos

4 por 100 interior contado 00'00 00'00 » fin mes 64'65 64'675 » fin próximo 00'00 00'00 » exterior contado 00'00 00'00 » fin mes 80'925 80'90 » fin próximo 00'00 00'00 » Amortizable contado 00'00 00'00

5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas. 96'40 96'60 Bill. Hipot. isla de Cuba, 1886. 95'15 95'35 » 1890. 78'75 79'00

Acciones fin mes

Banco Hispano Colonial 00'00 00'00 Ferrocarril Tar. Barc. Francia. 14'85 14'95 Medina-Zam. y O. á V. 0'00 0'00 Norte de España. 21'70 21'80

Oro español

Centenes Alfonso, 31'80 por 100 de prima.—Centenes Isabelinos, 36'70 por 100 de prima.—Monedas de 20 pesetas, 32'70 por 100 de prima.—Onzas, 33'40 por 100 de prima.—Oro pequeño, 29'70 por 100 de prima. Dichos precios son de compra.

BOLSA DE MADRID

Madrid 29, 4'25 t.

4 por 100 interior 64'70 4 por 100 ídem fin de mes. 64'70 4 por 100 exterior. 81'10 4 por 100 amortizable. 77'25 Aduanas. 96'30 Cubas de 1886. 95'30 Cubas de 1890. 79'20 Filipinas. 95'80 Banco de España. 425'60 Tabacalera. 219'00 Cambios de París. 33'40 — Londres. 33'60 4 por 100 exterior. 61'06

TELEGRAMAS

Madrid 29, 11 m.

Telegrafían de la Habana dando cuenta de que las columnas que concurren á levantar el sitio del fuerte de Goamo, mandadas por el general Pando, han rendido los honores militares á los valientes defensores de dicho fuerte.

El general colocó en los uniformes de aquellos bizarros soldados los distintivos de las recompensas que han ganado, arengó á las tropas y abrazó al capitán Morzábal.

El general Pando ha vuelto á Santiago de Cuba, dejando asegurada la navegación por el río Cauto.

Dicho general, en vista de que ha reconcentrado Calixto García sus fuerzas para intentar acaso un golpe de audacia, ha hecho reforzar las columnas que operan contra dicho cabecilla.

Madrid 29, 12 m.

Dicen de Washington que nuestro representante, Sr. Dupuy de Lome, desaprueba la ingerencia de los Estados Unidos en las cosas cubanas, á título de socorrer á los campesinos víctimas de la miseria.

Noticias particulares de Washington, dicen también que en la secretaría de Estado se han recibido 5.000 pesos, con destino á los reconcentrados cubanos.

Háblase nuevamente del empréstito de 1.000 millones, asegurándose que ahora la operación va de veras y por caminos de éxito.

Algunos ministeriales afirman que del 29 al 25 de Enero se publicará el decreto disolviendo

las actuales Cortes y disponiendo la reunión de las futuras.

Madrid 29, 1'20 t.

A bordo del transporte de guerra «General Valdés», han llegado á la plaza de Alhucemas el comandante de Marina de Málaga y varios oficiales de la Armada, los cuales formarán el Consejo de guerra encargado de juzgar á los moros de la kábita de Bocoja, que están presos y procesados por el atropello de que fué víctima el buque francés «Prosper Corin».

Se ha autorizado á la fábrica de Armas de Oviedo para la adquisición sin las formalidades de subasta, de 15.000 barras de acero, destinadas á otros tantos fusiles Maüsser.

Madrid 29, 3'10 t.

Con el ceremonial de costumbre se ha celebrado en Palacio la recepción del nuevo embajador francés M. Patenotre.

La comitiva de rúbrica fué al regio alcázar en coches de gala de Palacio, acompañando á M. Patenote, el introductor de embajadores señor Zarzo de Valle, cerrando el cortejo una sección de la escolta real.

Entre S. M. la Reina y el representante de la República vecina, se han cruzado los discursos propios del caso, llenos de cortesía, haciéndose mutuos votos para que continúen las firmes relaciones de amistad entre ambos países, y por la prosperidad de los pueblos.

A la recepción han asistido todo el gobierno, excepto del Sr. Sagasta, y los altos funcionarios palatinos.

M. Patenotre ha hecho después las visitas obligadas al presidente del Consejo y al ministro de Estado, que se las devolverán inmediatamente.

Mr. Woodford, con su familia, ha presenciado en la plaza de la Armería la llegada de la comitiva, cruzando afectuoso saludo con M. Patenotre, á quien conoció en Washington.

TEATRO PRINCIPAL

Variada función para esta noche á beneficio de la distinguida primera actriz señorita doña Adelina Sala:

Estreno en esta ciudad del celebrado drama modernista en cuatro actos «Magda» y el juguete «¡Infanticidi...!»

IMPRESA DE LA OPINION

NODRIZA

Hay una en esta capital que reúne muy buenas condiciones. Informarán en esta imprenta.

A los herniados (trencats)

Constituye una gran equivocación la que sufren la mayoría de los herniados (trencats) al creer que cualquier braguero comprado al azar es suficiente para retener y hasta curar las hernias, siendo este error causa de muchas complicaciones funestas.

Por quien corresponda, no debiera permitirse el cinismo de ciertos mercaderes de oficio que, con el mayor descaro, se titulan ortopedistas y especialistas en el tratamiento de las hernias, sin título alguno que justifique su competencia, y, no obstante, tienen el desahago de anunciar en los periódicos la curación radical de dicha enfermedad, cuyo mecanismo desconocen en absoluto.

José Pujol, cirujano especialista en el tratamiento de las hernias, y con largos años de práctica en el establecimiento de don José Clausolles, de Barcelona, tiene el gusto de anunciar que visita semanalmente esta capital, accediendo á indicaciones hechas por varios señores facultativos de la misma.

Gran surtido de bragueros lo más práctico y moderno para la curación ó retención de las hernias por crónicas y rebeldes que sean. Especialidad en bragueros de cauchou para la completa y pronta curación de los tiernos infantes. Fajas ventrales las más recomendables y tirantes omopláticos para corregir la cargazon de espaldas.

En Tarragona visita todos los martes de diez de la mañana á las cuatro de la tarde.—Calle Conde de Rius (antes Hospital), 5, 1.º, 1.º Los demás días en su establecimiento ortopédico La Cruz Roja, plaza del Prim, Reus.

SE VENDE una acreditada posada de esta capital, situada en punto muy céntrico, buena parroquia y condiciones. Informarán en esta imprenta.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. Juan Miró, oculista del Hospital de San Pablo y Santa Tecla y ex-ayudante de clínica del doctor Barraquer.

Tratamiento especial para la curación de las granulaciones.

Consulta de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

De 12 á 1 gratis para los pobres que acrediten serlo.

Calle de la Unión, núm. 17, principal, Tarragona.

ANUNCIOS

SOLUCION CASES

De clorhidro fosfatado de cal
premiado en varias exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el mas poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etc., sustituyendo con ventaja á la de *Coirre*. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales, es una de las de consumo mas general en España. Al por mayor, Sr. Aviñó. Plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

De venta en las principales farmacias de España, Portugal y América.

A CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS Caries flojedad de sangre ó descarné de encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes, sensaciones producidas por el calor ó el frio, maltiento, etc., etc. deben usar

ELIXIR DENTRIFICO SAIN-SERVANTT DEL DR. CASASA

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que mas perdida la tienen.—Véndese á 20 reales el trasco en la gran farmacia del autor, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, Barcelona.—Consulta de 11 á 1, ó por escrito.

Se encontrarán en depósito en las principales farmacias de España y América.—En Tarragona farmacia de..... y en Reus farmacia de Demestre.

CONFITES CARPA

Curación rápida y segura de toda clase de

ALIVIO INSTANTANEO **TOS** CURADA EN 12 HORAS

No contienen opio ni morfina.— 2 pesetas frasco en todas las buenas farmacias. Premiados con diploma de honor y medalla de oro en las exposiciones de Suez y del Cairo.



Sociedad general de transportes marítimos á vapor

DE MARSELLA

Servicios del mes de Diciembre de 1897

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires los grandiosos y acreditados vapores franceses

Consignatarios en Barcelona, Ripoll y compañía, plaza de Palacio.—BARCELONA.

A LOS VINICULTORES

ENOSÓTERO

para conservar y mejorar los vinos

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con ENOSÓTERO jamás se vuelve ágrío y siempre mejora.

El ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de conservador de los vinos: obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo. Unicos representantes en España: J. Uriach y C.^a, Moncada, número 20, Barcelona.—Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.—En Tarragona, D. Daniel Virgili. SE REMITE A TODAS PARTES.—PEDIR PROSPECTOS

LA OPINION

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL CONSERVADOR

DE LA PROVINCIA

ADMINISTRACIÓN: Calle de San Francisco, número 14

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Este periódico se publica todos los días, excepto los lunes. Los siguientes á festivos, medio número. En caso necesario se publicará suplemento.

En Tarragona 1'75 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas.—Extranjero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos.—Pago adelantado.

Remitidos y anuncios, á precios convencionales.

En esta imprenta se espenden Libretas de inquilinato, Hojas de alta y baja de la contribución industrial, Papeletas de entrada y salida de consumos, Notas de descarga de buques.

La imprenta de LA OPINION, montada con todos los adelantos modernos, puede competir con las del país y extranjero por la rapidéz, esmero y economía en cuantas impresiones se le encarguen.

Secciones especiales para la impresión de OBRAS, REVISTAS y PERIODICOS.

Documentación para el comercio con tinta comunicativa. Membretes, Sobres, Etiquetas engomadas, Facturas, Letras de cambio, Recibos, Memorandums, Besa-la-manos, Libros de contabilidad, etc., etc.

Especialidad en impresiones de lujo y fantasía á una y varias tintas. Invitaciones, Diplomas, Títulos de socio, Anuncios, Programas, Carteles, Recibos, Catálogos y Reglamentos.

TARJETAS DE VISITA Y ESQUELAS DE DEFUNCIÓN Á LOS QUINCE MINUTOS

SOBRES TIMBRADOS, DESDE 5 PESETAS MILLAR (SEGÚN PEDIDO), SE SIRVEN AL MOMENTO

GRAN SURTIDO DE RECORDATORIOS FÚNEBRES, CON PRECIOSOS EMBLEMAS RELIGIOSOS